

Resolución de Alcaldía

0087-2023-MPC

Aplao, 03 de Mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTO: El expediente administrativo N° 1452-2023 de fecha 24 de febrero del 2023, presentado por el administrado Eduardo Martín Avila Carpio presidente de la junta directiva del asentamiento humano de Caspani, solicita el reconocimiento de los nuevos miembros de la Junta Directiva periodo 2023-2024. El Informe N° 069-2023-GBSDEL/MPC, de fecha 23 de marzo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local, El Informe N° 078-2023-GBSDEL/MPC, emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local de la MPC, El Informe Legal N° 269-2023-GAJ/MPC de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Castilla, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación; sobre la base del principio de subsidiaridad.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: En materia de participación vecinal; 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3 Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

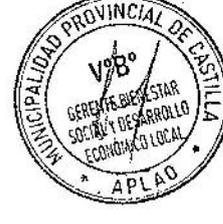
Que, el expediente administrativo 1452-2023, el administrado Eduardo Martín Avila Carpio, señala que con asamblea del comité electoral de fecha 05 de febrero del 2023 se eligió a la nueva junta directiva del Asentamiento Humano Caspani, por lo cual solicita el reconocimiento de la junta directiva del AA.HH. de Caspani.

Que, el informe N° 069-2023-GBSDEL/MPC, la gerencia de bienestar social y desarrollo económico, señala que para el reconocimiento de nuevas juntas directivas se necesita la siguiente documentación: copia de acta de asamblea general para la elección de nueva directiva; DNI legible de los integrantes que formaran la nueva junta. Del mismo modo con el informe N°078-2023-GBSDEL/MPC, la gerencia solicita que se emita opinión legal con relación a la solicitud de reconocimiento de la nueva junta directiva del Asentamiento Humano de Caspani.

Que se cuenta con la opinión favorable de la gerencia de asesoría jurídica mediante el informe nro. 269-2023-MPC-GAJ

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:



Castilla rumbo a la transformación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la nueva junta directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO DE CASPANI, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA** departamento de Arequipa por los periodos 2023-2024 el cual esta está conformado por las siguientes personas:

CARGO

- Presidente
- Vice- presidente
- Secretaria
- Tesorero
- Secretario de Cultura y Deportes
- Secretario de Patrimonio
- Secretario de Prensa
- Vocal 1
- Vocal 2
- Fiscal

NOMBRES Y APELLIDOS

- Eduardo Martin Ávila Carpio
- Macdonal Víctor Carazas Wong
- Judith Macedo Cahuana
- Julio Quispe León
- Víctor Antonio Alvites Huamán
- Manuel Bartolomé Zúñiga Sánchez
- Ciro Cárdenas Paco
- Mariosa Carpio Sánchez
- Gina Rodríguez Quispe
- Ciriaco Emiliano Noa Apaza



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la nueva junta directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO DE CASPANI, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA** en el registro único de organizaciones sociales de la Municipalidad provincial de Castilla

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Social MPC

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano: (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

Abog. Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

Mvz. Renzo Paul Pastor Alatriza
ALCALDE

Castilla rumbo a la transformación